





FO Facultad de Odontología

Córdoba, 23 de noviembre de 2018

VISTO:

El pedido de el Sr Director de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Buco Maxilo Facial, Prof. Dr. Alfredo Bass Pluer, para que se tramite una addenda al Contrato Nº 17059 cuyo titular es la Dra. Adriana Beatriz PIACENZA;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Piacenza tiene una vinculación contractual con esta unidad académica a través de un Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) que se tramita por CUDAP: EXP-UNC:0036762/2016;

Que se han cumplido con las exigencias que específica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir una Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) Nº 17.059 con la. Dra. Adriana Beatriz PIACENZA, D.N.I. Nº 17.911.594, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales desde el 01 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza Nº 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. Nº 166/18

ARTÍCULO 5º: Tomar nota, notificar y archivar.

TOF, Dr. LUIS MARÍO HERNANDO SECRETARIÓ GENERAL FACULTAD DE ÓDONTOLOGÍA INVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN № 731 St.